

## DECRETO 802 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

### CONSIDERANDO:

Que el señor Capitán Wilson Enrique Beltrán Sánchez 8503955 falleció el 20 de marzo de 2000, por acción directa del enemigo, en cumplimiento de misiones para el mantenimiento o restablecimiento del orden público, entre los municipios de Villeta y Guayabal de Siquima (Cundinamarca);

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería No. 38 Miguel Antonio Caro, la muerte del señor oficial ocurrió como consecuencia de la acción directa del enemigo;

Que el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la Patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo,

### DECRETA:

Artículo 1°. Ascíendese en forma póstuma al grado de mayor al Capitán Wilson Enrique Beltrán Sánchez, con novedad fiscal 20 de marzo de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.